

Expte. B-147-01 **BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA "Eva Perón"** Proyecto de Comunicación Ref: promover mejoras en arterias del barrio Hna. María Crescencia Pérez.-

VISTO:

El estado de intransitabilidad que es dable observar en las calles linderas e internas de los complejos habitacionales construidos y en construcción, en predios del Ex Matadero Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que esta situación se agrava, debido a la paralización de las obras de construcción de (50) viviendas que lleva a cabo la Asociación Mutual Obras Sanitarias de Buenos Aires (A.M.O.S.B.A.) y

Que, con fecha 17-10-00 el Honorable Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza N° 5258/00, convalidando el Decreto registrado bajo el N° 1490 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 22-08-00, que establece en su **artículo 1°:** "**Autorízase a la ASOCIACION MUTUAL OBRAS SANITARIAS DE BUENOS AIRES (A.M.O.S.B.A.) la construcción de CINCUENTA (50) viviendas en la parte indivisa del predio que se encuentra sin construir, ubicado en el Ex Matadero Municipal, y que se designa catastralmente como: Circunscripción XV; Parcela 1919** "-.

Que, en su **artículo 4°** señala: "**La ASOCIACION MUTUAL OBRAS SANITARIAS DE BUENOS AIRES (A.M.O.S.B.A.) deberá responsabilizarse de la ejecución de las redes públicas y/o ramales que deban realizarse en el conjunto habitacional proyectado, en función de las factibilidades de servicios de infraestructura vigente** "-.

Que, en las mismas condiciones el Municipio cedió el predio donde se construyen las viviendas del barrio "Hna. María Crescencia Pérez", en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 3590/94, por la cual se estableció el uso específico de la zona, con su correspondiente delimitación.-

POR LO EXPUESTO:

Y teniendo en cuenta el estado de las distintas arterias y la paralización de las obras del barrio de A.M.O.S.B.A;

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2001, aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

COMUNICACION

ARTICULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a efectos de ----- solicitarle promueva acciones conjuntas con los vecinos del barrio "Hna. María Crescencia Pérez", tendientes a concretar obras de cordón cuneta y mejorado asfáltico en las calles de tierra que afectan al sector; procediéndose en el ínterin a mejorar las citadas arterias, dado el estado de intransitabilidad en que se encuentran.-

ARTICULO 2º: Hacer llegar a este Cuerpo Deliberativo, informe ----- en relación a la paralización de las obras de construcción de (50) viviendas en el barrio A.M.O.S.B.A..-

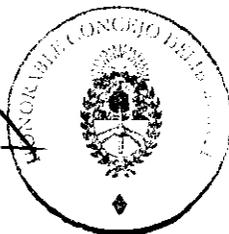
ARTICULO 3º: Se adjunta a la presente Comunicación copia de ----- la Ordenanza N° 5258/00 y Planos de Subdivisión sin aprobar.-

ARTICULO 4º: De forma.-

PERGAMINO, diciembre 3 de 2001.-

COMUNICACIÓN N° 1850/01.-

Oswaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Handwritten Signature]
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE